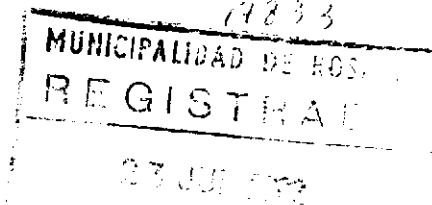




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 7.354)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la propuesta formulada por la Comisión Popular Rosario 150 Años de Ciudad, en el sentido de denominar una arteria de esta ciudad con el nombre de "5 de Agosto" y la colocación de una placa alusiva al pronunciamiento de la ciudad en favor de Justo José de Urquiza en la intersección de las calles San Luis y Juan Manuel de Rosas.

Los autores de la iniciativa han expresado los siguientes fundamentos: "Compartiendo la iniciativa de denominar a una arteria pública de la ciudad con la denominación "5 de agosto" para perpetuar de esa manera en la nomenclatura urbana el día de 1852 en que el Gobernador Domingo Crespo promulgó la respectiva ley de declaratoria. Asimismo la Comisión Popular propone que en la intersección de la esquina de las calles San Luis y Juan Manuel de Rosas se coloque la siguiente placa recordatoria: "En este punto, un 25 de diciembre de 1851, tuvo lugar el pronunciamiento de Rosario a favor de Justo José de Urquiza en su campaña contra Juan Manuel de Rosas, adhesión que condujo a su declaratoria como ciudad un 5 de agosto de 1852".

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado en el sentido favorable a la propuesta de la Comisión peticionante, dictamen que obra glosado a fs. 2, en el cual se recomienda imponer tal denominación a la arteria conocida como "Previsión y Hogar" ubicada en la zona sur de la ciudad y colocar la placa recordatoria que solicitan los autores, así como la placa alusiva a la referida denominación en la intersección de la arteria con la autopista Rosario-Buenos Aires.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, la Comisión de Gobierno y Cultura propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase calle "5 de Agosto" a la arteria conocida como Previsión y Hogar, ubicada en la zona sur de la ciudad, de orientación Este-Oeste, cuyo trazado se extiende desde la Av. de Circunvalación 25 de Mayo hasta el camino límite Oeste del Municipio.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación -en la intersección de dicha arteria con la Autopista Rosario-Buenos Aires- de una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Calle 5 de Agosto"

**Homenaje de la ciudad a la Ley de declaratoria
que elevó a Rosario al rango de ciudad - 5 de agosto de 1852**

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2002.

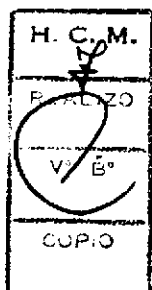
MARIA CRISTINA RIMOLI
Secretaria Gral/Parlamentaria
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



NORBERTO E. NICOTI
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

24 JUL 2002

Expte. nº 121385-D-2002 HCM.-





Intendencia Municipal

Rosario



Expte. nº 17.833-C-2002.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 2.755/2002

Rosario, 06 de Agosto de 2002.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

DIRECCION GENERAL
RNO
13 SET 2002
CAJO
INTERVINO

7
C. PIN. SERGIO BECCARO
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal